



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0241/1

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 18 MAY 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 31 a 33 con fecha 26 de abril de 2022, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
31	Yesica Toledo Soto	01.165.500-2	Asperita Compuñado	01 Tarro Leche Nido
32	Yuliza Cuadra Zúñiga	21.811.360-7	La Liguera	\$ 41.900, por concepto de devolución de pasajes
33	José Ricardo Acencio Cabrera	54.995.083-3	La Liguera	\$39.600, por concepto de gastos médicos y traslado

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LE/PH/18052022 PH/iphz/ .
Distribuido por la Secretaría Municipal/ Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

